



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311989
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Mejorable

La documentación sobre el Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, código 4311989, de Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, consta del Informe de seguimiento, curso 2012-2013, según el modelo propio de la Universidad Pablo de Olavide, y el Autoinforme de seguimiento, convocatoria 2013-2014, de acuerdo con el modelo de la Agencia Andaluza del Conocimiento, donde se aportan los datos de los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA para los años 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y su correspondiente valoración. Para los demás apartados se remite al Informe de seguimiento antes mencionado.

1. Sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El informe del Máster no hace una exposición sistemática de la puesta en marcha del título, iniciado en el curso 2010-2011, ni de su estructura. Estos datos permitirían tener la visión diacrónica del plan de estudios, que sería muy útil para señalar dificultades encontradas, si las hubiera, y la superación de las mismas.

Con todo, del análisis de los datos se desprende que el grado de satisfacción en relación al cumplimiento del proyecto puede considerarse alto y que el proceso de implantación del título se desarrolla con normalidad. El autoinforme de seguimiento correspondiente a la convocatoria 2012-13 refleja datos positivos, o bien no registra incidencias negativas, por lo que se refiere a orientación a los estudiantes, planificación y desarrollo de las enseñanzas, evaluación del aprendizaje, prácticas, tramitación de títulos, personal y recursos. Sin embargo, se señalan aspectos susceptibles de mejora: acceso, admisión y matriculación, perfiles de ingreso y captación de estudiantes, movilidad, y satisfacción de los grupos de interés. La Comisión Académica ha detectado que determinados datos negativos se deben al elevado número de alumnos que opta por no defender su Trabajo Fin de Máster en el curso correspondiente, sino en el curso siguiente.

2. Sobre las revisiones periódicas del título.

El informe da cuenta del procedimiento oficial para el seguimiento del SGIC-CEDEP del título, sin embargo no recoge datos acerca de las reuniones mantenidas ni por la Comisión de garantía de calidad del centro, ni por la Comisión académica del máster. Esta deficiencia ya había sido señalada en el informe de seguimiento del curso 2011-2012. Es cierto que cierta información sobre la Comisión académica del máster se encuentra en la página web del título, pero no cumple con las recomendaciones que se hicieron en su día.

3. Sobre la implementación del sistema interno de garantía de calidad.

El Sistema de Garantía de Calidad está implantado en todas sus facetas. Se recogen los datos necesarios y se analizan de manera adecuada.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

1. Sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA.

Los indicadores cuantitativos básicos figuran convenientemente recogidos y analizados en el Informe de Seguimiento del curso 2012-13: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento. Se recomienda, sin embargo, añadir indicadores comparativos con referencias externas a otras titulaciones del centro y a los datos generales de la Universidad. Se recomienda incentivar la participación de los grupos de interés que se reconoce muy baja en el Informe de Seguimiento del curso 2012-13.



2. Sobre los indicadores para los procedimientos establecidos en el SGCT.

Los indicadores están perfectamente identificados en el Informe de Seguimiento del curso 2012-13 y son analizados con rigor. Por ejemplo, se considera en dicho informe que las tasas correspondientes a los resultados académicos "no son totalmente positivas", dado que la de abandono supera la prevista en la Memoria de Verificación y la de graduación se aleja considerablemente del 100 % previsto inicialmente. Igualmente, la tasa de rendimiento ha bajado con respecto a un indicador anterior.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se recomienda trabajar en los mecanismos que permitan reducir el número de observaciones aún pendientes de resolver o verificar.

1. Recomendación: Incluir información sobre las dificultades en la puesta en marcha de los títulos.

Informe: 06/03/2013

Se ha modificado la plantilla de seguimiento marcha / desarrollo del título en el que se analizan las dificultades encontradas en cada uno de los apartados.

Resuelta. Explicación satisfactoria.

2. Recomendación: Analizar los resultados de los indicadores propios en comparación con indicadores externos.

Informe: 06/03/2013

Se ha incorporado en el análisis de los resultados académicos la comparación con los datos disponibles de otras universidades españolas que ofertan el mismo título.

Resuelta. Explicación satisfactoria.

3. Recomendación: Definir la composición y funcionamiento de la CGIC del título.

Informe: 06/03/2013

Se ha incorporado en el punto 1 de la plantilla de seguimiento información más concreta sobre el responsable de calidad del título y la CGIC así como de las reuniones mantenidas y los principales acuerdos.

No Atendida. No es posible acceder a los datos de las reuniones y acuerdos.

4. Recomendación: Mejorar la información pública disponible.

Informe: 06/03/2013

La universidad indica que lo largo del curso 2012-13 se incorporarán las mejoras señaladas en el informe de la Agencia.

Pendiente justificación.

5. Recomendación: En el apartado 1 de este informe se encuentran las recomendaciones de mejora y las alegaciones y



acciones desarrolladas.

Informe: 06/03/2013

Vid. apartado 1 de este informe.

Atendida. Son numerosas. Acceso, admisión y matriculación: resuelta. Tiempo de resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos: atendida. Perfiles de ingreso: resuelta. Orientación a los estudiantes: atendida. Prácticas: atendida. Inserción laboral: no atendida. Resultados académicos: atendida. Recursos: atendida. Satisfacción de los grupos de interés: atendida.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El autoinforme da cuenta de seis acciones de mejora (págs. 10-12), cada una de las cuales aporta información sobre directrices, descripciones, prioridades, cargo/ s del o de los responsable/s de su ejecución, plazo estimado. Estas acciones de mejora son:

1- Responder en tiempo y forma los correos de petición de información sobre el acceso y características del Máster (p. 10). 2- Publicar en la Web antes del comienzo de cada curso: a)- todas las guías docentes y b)- el dossier actualizado con el calendario e información pertinente (tablón de anuncios, prácticas y trabajos fin de máster) en una sola aula virtual para los estudiantes de la modalidad semipresencial y virtual (p. 10). 3- Aumentar el número de profesores evaluados por DOCENTIA (p. 11). 4- Mantener tasas de rendimiento y graduación en el 85% o por encima de este porcentaje y bajar la tasa de abandono al 10%. Esta mejora puede conseguirse mediante la selección de los alumnos con el perfil más adecuado y la planificación del trabajo que debe desarrollar durante el curso. La Comisión Académica debe plantearse a lo largo del curso solicitar una modificación del VERIFICA relacionada con las tasas del Máster (p. 11). 5- Enviar por correos por parte del Responsable de Calidad indicando el enlace en el que se encuentra la aplicación informática con el fin de facilitar la cumplimentación de estas encuestas. (p. 12). 6- Actualizar, cuando sea pertinente, la información pública de la Web del Máster (p. 12).

Algunas de estas acciones de mejora ya formaron parte de anteriores planes, como se desprende de la información recogida en el actual autoinforme acerca del grado de cumplimiento de las seis acciones del plan de mejora del informe de seguimiento 2011-2012 (págs. 13-15). De ellas tres han tenido un cumplimiento medio (1- Conseguir la cobertura de todas las plazas ofertadas y actualizar, cuando sea pertinente, la información pública de la Web del Máster; 2- Publicar en la Web antes del comienzo de cada curso de todas las guías docentes; 3- Enviar por correos por parte del Responsable de Calidad indicando el enlace en el que se encuentra la aplicación informática con el fin de facilitar la cumplimentación de estas encuestas) y tres un cumplimiento alto (1- Aumentar el número de profesores evaluados por DOCENTIA animando a la participación mediante el envío de correos; 2- Mantener tasas de rendimiento y graduación en el 85% o por encima de este porcentaje y bajar la tasa de abandono al 10%. Esta mejora puede conseguirse mediante la selección de los alumnos con el perfil más adecuado y la planificación del trabajo que debe desarrollar durante el curso; 3- Actualizar, cuando sea pertinente, la información pública de la Web del Máster).

Con todo, en aras a contribuir al mantenimiento del título se hacen las siguientes recomendaciones:

1- Exponer de manera sistemática y diacrónica el proceso de implantación del título, señalando sus dificultades y la superación de las mismas.

2- Dar cuenta no solo de la composición de la Comisión académica del máster, de la Comisión de garantía del título y del



centro, sino también de las reuniones mantenidas, los asuntos tratados y los acuerdos tomados, según se había señalado en el informe de seguimiento anterior.

3- Añadir indicadores comparativos con referencias externas a otras titulaciones del centro y a los datos generales de la Universidad.

4- Establecer mecanismos para la mejora de determinados indicadores o aspectos, como el hecho de establecer plazos claros para los distintos procedimientos de la elaboración y defensa del TFM.

5- Elaborar un Reglamento de régimen interno por parte de la Comisión académica del máster, donde se señalen por escrito y para público conocimiento: los criterios de selección del alumnado, los criterios de asignación de docencia, el método de elaboración de las guías docentes de las materias, la coordinación del contenido de cada materia para que no se produzcan solapamientos o lagunas, la normativa sobre elaboración del TFM, los criterios de evaluación de materias y TFM, así como el cronograma del título y la asignación de tutores, etc.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES